CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS SERVICIOS DOCUMENTALES «NAMIRIAL ARCHIVE»
Nodo Peppol

Sección I - Disposiciones generales

1. Valor de las presentes Condiciones Específicas

Las presentes condiciones específicas de contrato («Condiciones Específicas») regulan la prestación del servicio a que se refieren. Las presentes Condiciones Específicas complementan las Condiciones Adicionales y se refieren a los servicios indicados en la Propuesta Comercial.
En caso de conflicto entre las Condiciones Adicionales y las Condiciones Específicas, prevalecerán estas últimas.
Las Definiciones indicadas en las Condiciones Generales se aplican a las presentes Condiciones Específicas.

Sección II - Condiciones Específicas

2. Definiciones relativas al Servicio de Nodo Peppol

Además de las definiciones incluidas en las Condiciones Generales y en las Condiciones Adicionales, se tienen en cuenta las siguientes definiciones, con carácter adicional y/o sustitutivo:
«Cliente»: dentro de este Servicio específico, es el beneficiario del mismo, según lo indicado en la Solicitud de Activación. Según los casos, dentro del Servicio el Cliente también se denomina simplemente:
- «Operador Económico», es decir, la entidad privada que suministra bienes y/o servicios a una Administración Pública a través del Nodo Peppol. Dentro del Servicio, el Operador Económico recurre al Intermediario Peppol para la transmisión del Pedido preacordado y de la Respuesta, por un lado, y para la recepción de los Pedidos, por otro, así como para el proceso de cumplimiento (envío y recepción) del Documento de Transporte, de conformidad con la normativa nacional aplicable.
- «Administración Pública», es decir, la entidad de derecho público que envía el Pedido al Operador Económico o recibe el Documento de Transporte a través del Nodo Peppol.

«Documento de Transporte» o «DDT»: es un documento que acredita la entrega o el envío de bienes por el transmitente al destinatario; debe contener los datos identificativos de las partes, la descripción de los bienes y la fecha de entrega o envío. El envío del Documento de Transporte constituye el proceso de cumplimiento.
«Documentos objeto del proceso de pedido»: son los Pedidos, los Pedidos preacordados y las Respuestas, según lo acordado entre las Administraciones Públicas y los Operadores Económicos, así como cualquier otro Documento que puedan exigir las reglas técnicas.
«Intermediario Peppol»: dentro del Servicio, es Namirial S.p.A., autorizada por el Cliente, mediante la firma de la Solicitud de Activación, para crear, tratar y transmitir y/o recibir los mensajes en nombre del Operador Económico y/o de la Administración Pública.
El Cliente recurre, en particular, a los servicios del Intermediario Peppol para la realización, en su nombre, de las siguientes actividades, conservando la plena y exclusiva responsabilidad a efectos fiscales y civiles:
- transmisión y recepción de los Documentos objeto del proceso de pedido y de cumplimiento;
- gestión de los mensajes de notificación intercambiados con el Nodo Peppol;
- cumplimiento de las obligaciones de Preservation (Conservación) digital conforme.

El Intermediario Peppol ofrece, en particular, todas las garantías adecuadas para el desempeño de dicho papel, siendo, entre otras cosas, un Digital Curator cualificado por AgID en virtud del CAD.
Cuando solo se active el componente de Preservation (Conservación) del Servicio, el Cliente será responsable de las actividades previas de transmisión y/o recepción y de la gestión de los mensajes de notificación relacionados; el Cliente es, por tanto, responsable de transferir correctamente al Servicio todos los documentos electrónicos que deban preservarse en formato XML, de conformidad con la normativa aplicable, incluida la normativa técnica.
Según las actividades concretas que desempeñe el Intermediario Peppol dentro del Servicio, tal y como se describe a continuación, dicha parte también podrá denominarse simplemente:
- «Transmitter» (Trasmittente): gestiona, en nombre del Cliente, la transmisión de los Documentos objeto del proceso de pedido o de los Documentos de Transporte y recibe de este último las notificaciones de sistema del Nodo Peppol;
- «Receiver» (Ricevente): gestiona, en nombre del Cliente, la recepción de los Documentos objeto del proceso de pedido o de los Documentos de Transporte y el intercambio de las notificaciones de sistema del Nodo Peppol.

«Nodo Peppol»: es el punto de acceso a la red PEPPOL, una red mundial para el intercambio de documentos electrónicos destinada al e-procurement, gestionada a escala europea, que permite:
- recibir los Documentos objeto del proceso de pedido y de cumplimiento;
- realizar comprobaciones de validación de los Documentos objeto del proceso de pedido y de cumplimiento;
- transmitir los Documentos objeto del proceso de pedido y de cumplimiento;
- gestionar las notificaciones de sistema con el fin de hacer seguimiento del ciclo de contratación de las Administraciones Públicas.

«Pedido»: el documento mediante el cual la Administración Pública informa al Operador Económico de los bienes y/o servicios que pretende adquirir y de las instrucciones relacionadas. Un Pedido puede ser original (Pedido inicial), estar vinculado al original (Pedido inicial vinculado), sustituir a un Pedido anterior (Pedido de sustitución), anular un Pedido anterior (Pedido de revocación) o utilizarse para confirmar, rechazar o sustituir una Respuesta o un documento de Pedido preacordado recibido del Operador Económico (Pedido de confirmación de recepción, de rechazo y de sustitución).
«Pedido preacordado»: el documento, equivalente al Pedido, pero emitido por el Operador Económico de acuerdo con la Administración Pública. Un Pedido preacordado puede ser original (Pedido preacordado inicial), estar vinculado al original (Pedido preacordado inicial vinculado), sustituir a un Pedido preacordado anterior (Pedido preacordado de sustitución) o anular un Pedido preacordado anterior (Pedido preacordado de revocación).
«Respuesta»: el documento mediante el cual el Operador Económico declara que ha recibido el pedido (Respuesta de acuse de recibo), acepta (Respuesta de aceptación), rechaza (Respuesta de rechazo) o introduce cambios (Respuesta con modificación) al Pedido recibido de la Administración Pública.

«Servicio de Nodo Peppol»: es el servicio de Nodo Peppol organizado por el Intermediario Peppol para la gestión digitalizada de los documentos del ciclo de compra transmitidos a través del Nodo Peppol en las relaciones comerciales entre Operadores Económicos y la Administración Pública. Incluye asimismo la Preservation (Conservación) digital conforme de los Documentos del proceso de pedido y del proceso de cumplimiento, así como de los mensajes de notificación relacionados intercambiados con el Nodo Peppol, de conformidad con las presentes Condiciones Específicas.

3. Ámbito de aplicación del Servicio de Nodo Peppol

El Servicio de Nodo Peppol permite satisfacer tanto las necesidades de los Operadores Económicos como las de las Administraciones Públicas: la gestión de los documentos del ciclo de compra transmitidos a través del Nodo Peppol de conformidad con las reglas técnicas aplicables que incumben al Intermediario Peppol y con el presente Contrato.
El Intermediario Peppol garantiza la prestación del Servicio al Cliente de conformidad con las reglas técnicas vigentes en relación con la actividad del Intermediario Peppol.
El Servicio, tal y como se define en las presentes Condiciones Específicas, permite al Cliente cumplir con la obligación legal de gestionar la recepción y/o transmisión de los Documentos objeto del proceso de pedido y de cumplimiento a través del Nodo Peppol en las relaciones comerciales entre Operadores Económicos y Administraciones Públicas.

4. Condiciones específicas para la prestación del Servicio de Nodo Peppol

El Servicio exige el cumplimiento de los siguientes pasos procedimentales:

a) el Usuario, autorizado por el Cliente, accede a la Plataforma Web e introduce los datos del Documento objeto del proceso de pedido o de cumplimiento, según lo previsto por la normativa aplicable, mediante la carga del archivo XML, la consulta de servicios web, la introducción manual de los datos necesarios para la redacción automatizada del Documento objeto del proceso de pedido o de cumplimiento, o por otros medios definidos por el Intermediario Peppol;
b) el Servicio conserva un registro de los datos introducidos por el Usuario;
c) antes de la transmisión de los Documentos del proceso de pedido o de cumplimiento al Nodo Peppol, el Servicio realiza una comprobación sintáctica (sin entrar a examinar el contenido) del archivo XML conforme al esquema establecido por el legislador;
d) el Servicio lleva a cabo la recepción de los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento previstos por el Nodo Peppol;
e) el Servicio prevé asimismo la gestión de las notificaciones de sistema intercambiadas con el Nodo Peppol y su puesta a disposición del Usuario;
f) el Cliente, o el Usuario, está obligado a examinar las notificaciones de sistema intercambiadas con el Nodo Peppol;
g) los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento y las notificaciones de sistema intercambiadas con el Nodo Peppol se colocan posteriormente en Preservation (Conservación) durante un período de 10 (diez) años (o por el período distinto que se indique en la Propuesta Comercial o en otro documento del Contrato), siempre que el Cliente esté al corriente del pago de las cuotas debidas por la prestación del Servicio;
h) a tal fin, el Responsable de la Preservation (Conservación) delega en el Intermediario Peppol todas las actividades necesarias y exigidas por la ley, de conformidad con el Acto de Nombramiento preparado a tal efecto por el propio Intermediario Peppol;
i) el Servicio garantiza al Cliente la posibilidad de solicitar, a través de la web y por medio del Usuario, los Paquetes de Información de Difusión (DIP) que contienen los Paquetes de Archivo de Información (AIP) y los documentos preservados en el Sistema de Preservation (Conservación) del Delegado de Preservation (Conservación);
j) el Usuario está obligado a acceder a la Plataforma Web para verificar los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento intercambiados a través del Nodo Peppol, junto con su estado de transmisión y de Preservation (Conservación), y podrá consultar, para cada documento, las distintas evidencias de estado y los mensajes del Nodo Peppol.

Queda expresamente entendido que el Cliente es responsable del contenido de los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento, como, por ejemplo, el código de identificación del destinatario y la cumplimentación de otros campos obligatorios y/o facultativos previstos en la relación concreta con la Administración Pública o con el Operador Económico como destinatarios de los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento.
Queda igualmente entendido que la Administración Pública o el Operador Económico son responsables del correcto registro, cuando proceda, de los documentos electrónicos en su propio sistema de gestión de registros electrónicos (protocollo informatico), cuando lo hayan adoptado.
Asimismo, el Intermediario Peppol y/o el Partner y/o el Reseller no intervienen en la emisión de un nuevo Pedido o Documento de Transporte a raíz de un documento anterior rechazado por el Nodo Peppol o impugnado por el Operador Económico (o por la Administración Pública en el caso de un Pedido preacordado); la emisión, corrección y carga del nuevo Pedido o Documento de Transporte al Nodo Peppol siguen siendo responsabilidad exclusiva del Cliente. Se hace constar asimismo que el Intermediario Peppol no incurre en responsabilidad alguna cuando resulte imposible entregar el archivo desde el Nodo Peppol a la Administración Pública o al Operador Económico (fallo de entrega) por causas no imputables al Transmitter.
Cualquier controversia relativa a los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento, o a su transmisión, fuera del Nodo Peppol será gestionada directamente por el Operador Económico con la Administración Pública, y no por el Intermediario Peppol.
Por último, el Cliente que transmita y reciba los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento y gestione los mensajes de notificación relacionados intercambiados con el Nodo Peppol fuera del Servicio podrá solicitar en cualquier momento la activación exclusiva del componente de Preservation (Conservación) del Servicio; en tal caso, el Cliente deberá poner a disposición del Digital Curator los Documentos objeto del proceso de pedido o de cumplimiento y las notificaciones de sistema relacionadas con al menos 60 (sesenta) días de antelación respecto del plazo legal de Preservation (Conservación). Con el fin de garantizar la correlación entre los Documentos del proceso de pedido o de cumplimiento y las notificaciones de sistema relacionadas, los nombres de los archivos no deberán modificarse respecto de las convenciones definidas en las reglas técnicas.

Firma del Cliente* _____

*Por favor, firme digitalmente

Nombre del Cliente _____